



Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 /10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

APROBADO por la Jur.
Gobierno Local de fecha

09 JUL 2014

Propuesta de la Alcaldesa Accidental a la Junta de Gobierno

D^a M^a Luz Lastras Parras, Alcaldesa Accidental del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, propongo a la Junta de Gobierno Local que, tome el siguiente acuerdo:

Asunto: Aprobación declarando desierto el concurso para el arrendamiento de dos naves industriales en el Polígono Industrial "La Colmena" de San Martín de Valdeiglesias.

Visto el expediente administrativo que se tramita para el arrendamiento de dos naves industriales en el Polígono Industrial "La Colmena" de San Martín de Valdeiglesias, según lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas redactado por la Secretaría Municipal, y en virtud del informe favorable del Secretario, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público.

Una vez efectuada la publicación el pasado día 08 de Mayo de 2014, de los pliegos de condiciones administrativas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 108 y en Perfil del contratante de la página Web www.sanmartindevaldeiglesias.es, finalizado el plazo para la presentación de solicitudes el día 23 de Mayo de 2014 y habiéndose registrado una única oferta para participar en este concurso presentada por la empresa COOPERSAN SUMINISTROS, S.L..

No Acreditandose la solvencia técnica por la única empresa presentada, la mesa de contratación celebrada en fecha 01 de Julio acuerda rechazar la oferta presentada por la empresa COOPERSAN SUMINISTROS, S.L. En este sentido, como se le señaló en el requerimiento, no basta con una mera declaración del empresario sin las justificaciones correspondientes de la plantilla de la que dispone, asimismo, el contrato presentado no es similar al tratarse de un contrato menor no adjudicado siguiendo una licitación en la que se valoren los criterios de adjudicación exigidos para acreditar la solvencia técnica en los pliegos

Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno adopte el presente Acuerdo:

PRIMERO.- Dejar **Desierto** el expediente de contratación núm.7/2014 incoado para el contrato administrativo para el arrendamiento de dos naves industriales en el Polígono Industrial "La Colmena" de San Martín de Valdeiglesias, a adjudicar por procedimiento abierto.

SEGUNDO.- Contra esta resolución podrá el interesado interponer los siguientes recursos:

a).- Con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992,



Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 / 10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

APROBADO por la
Gobernación Local de

09 JUL 2014

de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LCAP).

b).- Directamente contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

San Martín de Valdeiglesias, 08 de Julio de 2014

La Alcaldesa
Accidental

Fdo. M^a Luz Lastras Parras

